


| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 1 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No. GS 2021 - 070609 DEMAM-SUBCA

CONTRATO
10-12-21
SE VENA

Ciudad y fecha: Barrancabermeja 02 de diciembre de 2021

Brigadier General
SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 71177

PERIÓDICO__ O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|-------|------------|-------|------------|
| Desde | 01/11/2021 | Hasta | 30/11/2021 |
|-------|------------|-------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-067241-MEBUC del 23/06/2021, el señor mayor MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente WILSON MAHECHA SANCHEZ, Jefe Grupo Movilidad DEMAM quien cumple con el ejercicio de la supervisión desde el día 23-06-2021.
- Se realiza acta 420 SUBCO - JEFAD – 2.85 del 04/09/2021 por la cual realiza entrega del proceso contractual, por parte del Intendente WILSON MAHECHA SANCHEZ, Jefe Grupo Movilidad DEMAM al señor Intendente JULIO CESAR PEÑALOZA HERRERA Responsable mantenimiento vehicular.
- Se realiza acta 484 SUBCO - JEFAD – 2.85 del 08/10/2021 por la cual realiza entrega del proceso contractual, por parte del Intendente JULIO CESAR PEÑALOZA HERRERA, Jefe Grupo Movilidad (e) DEMAM al señor Intendente FRANCISCO JAVIER OSPINA VELEZ Responsable Procedimiento de Combustible.

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- Se realiza acta 499 SUBCO - JEFAD – 2.85 del 30/10/2021 por la cual realiza entrega del proceso contractual, por parte del Intendente FRANCISCO JAVIER OSPINA VELEZ, Jefe Grupo Movilidad (e) DEMAM al señor Intendente WILSON MAHECHA SANCHEZ Jefe Grupo Movilidad
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4
 - Informe de supervisión del mes de julio 2021, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2021-045960-DEMAM del 08/08/2021 periodo del 01/07/2021 al 31/07/2021
 - Informe supervisión mes de agosto, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2021-051458-DEMAM de fecha 04/09/2021 periodo del 01/08/2021 al 31/08/2021
 - Informe supervisión mes de septiembre, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2021-058762-DEMAM de fecha 07/10/2021 periodo del 01/09/2021 al 30/09/2021
 - Informe supervisión mes de octubre, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2021-064055-DEMAM de fecha 02/11/2021 periodo del 01/10/2021 al 31/10/2021

Información del contrato u orden de compra

| | |
|---|----------------------------------|
| Contrato No. / Orden de compra No. | 71177 |
| OBJETO DEL CONTRATO / INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA | ADQUISICIÓN DE LLANTAS-DEMAM |
| Contratista | MORARCI GROUP SAS |
| Representante legal | MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | \$ 72.341.370,00 |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | N/A |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 72.341.370,00 |
| Plazo de ejecución inicial | 20/12/2021 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 28/06/2021 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 20/12/2021 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Adiciones | N/A |

| | | |
|-----------------------|---|--|
| Página 3 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| Modificatorios | N/A | |
| Prorrogas | N/A | |
| Otros | N/A | |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Como supervisor de la orden de compra No. 71177, se verifica las condiciones de entrega de las llantas e instalaciones del taller en las cuales se van a realizar los cambios a realizar en dicho proceso

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---------|--|
| Las obligaciones del contratista están descritas en la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores" Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (ii) Adquisición de autopartes. | SI | El contratista ha cumplido las obligaciones del acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020 |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|---|
| DE CARÁCTER TÉCNICO: | | |
| Atendiendo que Colombia Compra Eficiente, ya realizó el proceso de contratación para el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 para la (ii) Adquisición de autopartes, la Entidad compradora que para el presente proceso de contratación es el Departamento de Policía Magdalena Medio, deberá acogerse a las condiciones técnicas allí señaladas, que a su vez deberán estar encaminadas al mantenimiento preventivo y/o correctivo del componente automotor de la unidad, conforme al procedimiento que se complementa a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano. | SI | El contratista ha cumplido las especificaciones técnicas del acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020 |

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 4 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (155) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Departamento de Policía Magdalena Medio manga, en moneda legal Colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Magdalena Medio.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Magdalena Medio, ubicada en la calle 67 carrera 24 esquina barrio el parnaso, en Barrancabermeja y publicar copia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Departamento de Policía Magdalena Medio debe aceptar o rechazar la factura o documento emitido por el Proveedor, sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazarlo. En caso tal aprobará factura o documento presentado y efectuará el pago al proveedor dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, conforme a lo establecido en el acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisiciones de autopartes CCE-286-AMP-2020.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 72.341.370,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$ 72.341.370,00 | 100% |
| Valor total facturado | \$ 72.341.370,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 72.341.370,00 | 100% |
| Valor pagado | \$ 0,00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 0,00 | 0% |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|------------------|------------------------------|------------------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| Acta 001 del 10/11/2021 | \$ 72.341.370,00 | Del 01/10/2021 al 31/10/2021 | \$ 72.341.370,00 | 1 | Pendiente de pago | Pendiente de pago | Pendiente de pago |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 5 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

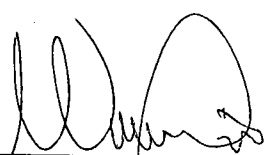
5 RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en la orden de compra, cuyo objeto es el SERVICIO DE COMPRA DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, se recomienda seguir trabajando como se viene hasta el momento de forma eficiente.

6 CONCLUSIONES

| | | |
|--|-------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO _____ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Firma _____
 Intendente WILSON MAHECHA SANCHEZ
 Responsable movilidad DEMAM
 Supervisor Contrato No. 71177
 Correo electrónico: Wilson.mahecha@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3502602045



ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES
 POLICIA NACIONAL
 Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:

Nombre o razón social: MORARCI GROUP SAS

Dirección: CR 43 # 62 24 - BARRANQUILLA

No. Contrato y fecha: 71177 de fecha 21/06/2021

Nit/cédula de ciudadanía: 9001100125

Teléfono: 605 3091581

Servicios de prestación de servicio: Suministro de Bienes

Proveedor de: ADQUISICION DE LLANTAS

Otro: Relacionar

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACION | | | | EVALUACION | | | | | | |
|--|--|---|--------------------------|-----------------|---------------|--|------------------------|---|--------------------------|-----------------|---------------|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 2.6 Accesibilidad: No Aplica | | | | | |
| 2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 2.7 Oportunidad: No Aplica | | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 2.8 Seguridad: No Aplica | | | | | |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | | 2.9 Perifoneo: No Aplica | | | | | |

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumple la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIVERSOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|--|---|----------------------------|-----------------|---------------|--|------------------------|---|----------------------------|-----------------|---------------|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | 3.9 Continuidad: No Aplica | | | | | |
| SUBTOTAL | 50 | | | | | SUBTOTAL | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | 100 | | | | | | | | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.


REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta deba ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencia un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuidos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".


Intendente WILSON MAHECHA SANCHEZ
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

se le notifica al proveedor del servicio de la presente evaluación mediante correo electrónico lolly.artaza@morarcf.com y
 lictaciones@morarcf.com
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS